

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10,14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

ANEXO

CADIZ

CELIA MARTIN PUERTAS	74721256Y
CRISTINA VANESSA DURAN GRADOS	75787276E
DAVID MARÍN MATEOS	31705578D
JOSE JUAN DIAZ RODRIGUEZ	75818682X
Mª ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ	75752676Z
PABLO TORNERO PASTOR	75816376G
PALOMA GIL OLARTE MARQUEZ	44964325S

CÓRDOBA

SONIA ENCINAS VILLAREJO	30212288V
-------------------------	-----------

GRANADA

AMPARO TORRES ANTIÑOLO	76147728H
ANA ISABEL PÉREZ CRUZ	74687080P
ANTONIO BURGOS GARCÍA	48870588G
ANTONIO MANUEL MARTÍN PLATERO	53154519R
ANTONIO MARTÍNEZ LOPEZ	52813526Y
BARBARA BOLOIX GALLARDO	74651739H
CLARA ALMAGRO VIDAL	74683355D
CRISTINA PÉREZ-PIAYA MORENO	74679115R
MARIA DEL CARMEN AGUILERA CARNERERO	79220708Z
MARÍA DEL MAR CABEZAS JIMÉNEZ	74723596T
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ÁLVAREZ	76146811K

HUELVA

MANUEL JESUS GONZALEZ ROLDAN	79191271V
ROCIO LOPEZ LECHUGA	48916660F

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de las becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas, lista de suplentes por orden puntuación y definitiva de excluidos.

De conformidad con lo establecido en el art. 11 y el Apartado 1 de la Disposición Adicional Primera de la Orden de

la Consejería de Obras Públicas de 1 de junio de 2005 (BOJA núm. 118, de 20 de junio de 2005. Corrección de errores en BOJA núm. 143, de 25 de julio de 2005), por la que se convocaba la concesión de nueve becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Conceder las nueve becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas por orden de puntuación y atendiendo al orden de preferencia de destino establecido en sus respectivas solicitudes a:

1. Manuel Serrano Galán, con destino en el Archivo de la Delegación Provincial de Córdoba.
2. M.ª Lucía Latorre Cono, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Jaén.
3. Celia Romero García, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Almería.
4. M.ª Linarejos Teva Carrión, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Granada.
5. Jorge Pérez Cañete, con destino en el Archivo Central Consejería. Sevilla.
6. Margarita Sancho Carcas, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Huelva.
7. Antonio José García Sánchez, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Sevilla.
8. M.ª Carmen Maestre Bejines, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Cádiz.
9. Eulalia Pereira Fernández, con destino en el Archivo de Delegación Provincial de Málaga.

De acuerdo con el art. 13.3 de la Orden de 1 de junio de 2005 reguladora de las bases, los trabajos, estudios e informes realizados por el beneficiario serán propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y sólo podrá procederse a su publicación o difusión previa autorización expresa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así mismo los beneficiarios tendrán obligación de sigilo.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 13.200 euros (1.100 euros mensuales), con cargo a la aplicación presupuestaria 1.13.00.01.00.481.51A. La beca se entenderá justificada con la realización del programa de formación que es objeto de la misma, quedando materializada esta justificación mediante el certificado final acreditativo de la realización de la actividad emitido por el Director de los trabajos, en el plazo de un mes desde su finalización.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de Convocatoria. El plazo de incorporación del becario será como máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución.

Cuarto. Designar los suplentes, por orden de puntuación. Para la ocupación de plazas por los suplentes se atenderá al orden establecido por la puntuación y al orden de preferencia de los destinos que figure en sus respectivas solicitudes.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria y presentar en el plazo de los diez siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: